



STJEF

202556601086801

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2025

Señor(a)

LUZ STELLA OLMO REYES

Sin_Dirección

estrellarey@hotmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA A SU SOLICITUD EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEDE CALLE 22. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 140528/2021 ACUERDO 724/2018 EXPEDIENTE 883500

DIRECCIÓN PREDIO:

CL 134A 55A 45 TO 3 AP 1001

CHIP:

AAA0119SBUZ

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

50N-20147803

EXPEDIENTE:

883500

Respetada señora Luz Stella, reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud verbal en la ventanilla de atención al público ubicada en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano sede calle 22, mediante la cual solicita: "**DESEMBAVAR ANOTACIÓN 14 Y DESEMBAVAR CUENTAS BANCARIAS Y DEVOLUCIONES TÍTULO JUDICIAL Y ACTA VISITA Y DESEMBAVAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO**" atentamente le informo lo siguiente:

Una vez revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, le informo que; la obligación por valorización autorizada por el **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio antes identificado, **se encuentra cancelada**.

Por lo tanto, se procedió a decretar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, mediante auto **STJEF 202556600049147 del 29 de septiembre de 2025**, que será notificado a la dirección del predio **CL 134A 55A 45 TO 3 AP 1001**. Así mismo, esta Subdirección remitió los oficios correspondientes a las diferentes entidades bancarias el **29 de septiembre de 2025**, para el levantamiento de las medidas cautelares practicadas de embargo de cuentas bancarias.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF

202556601086801

Información Pública

Al responder cite este número

Consecuentemente, mediante oficio **STJEF 202556601054851 del 29 de septiembre de 2025**, se ofició a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte, el levantamiento de la medida cautelar de embargo de predio, por el Acuerdo de valorización 724 de 2018.

Ahora bien, se realizará solicitud con el levantamiento de gravamen de valorización por el Acuerdo 724 de 2018, a la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Norte; sin embargo, es pertinente aclararle, que el término de duración para que la cancelación de las anotaciones No. 13 - 14 se vea reflejada en el Certificado de Tradición y Libertad dependerá exclusivamente de la oficina de registro de instrumentos públicos.

Finalmente, se elevó consulta el día **03 de octubre de 2025** al área interna encargada del IDU, en cuanto a si existían títulos de depósito judicial derivados de la práctica de la medida cautelar de embargo a cuentas bancarias para el predio antes identificado, según la base de datos suministrada por la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo (STTR) de fecha día **29 de septiembre de 2025**, con corte a esa fecha, no se encontraron títulos de depósito judicial constituidos, por lo cual no hay lugar a devoluciones.

De esta forma se da respuesta a su comunicación, en los términos que establece la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y quedo atento a suministrar cualquier información adicional que sobre el particular se ofrezca.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA

Subdirector

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 03-10-2025 02:58:16 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: YENNY PAOLA MONTOYA URREGO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Vº B.º: MAYRA COBOS SÁNCHEZ - Profesional Especializado - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: JAIRO ALEXANDER CABRERA GUZMAN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2